El Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, en sesión ordinaria de pleno celebrada el día 23 de febrero de 2022, en el punto 5 del Orden del día: ***Propuesta de Plan de Actuaciones del Consejo Social para el año 2022. Acuerdos que procedan***

ACORDO:

Aprobar el Plan de Actuaciones del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza para el año 2022 que a continuación se transcribe:

Plan de Actuaciones del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza 2022

ÍNDICE

1. Introducción. Legislación aplicable 3

2. Líneas de actuación 5

3. Resumen de las líneas de actuación 6

4. Desarrollo de las líneas de actuación.

Fomentar las relaciones del Consejo Social con su entorno. 9

Impulsar y colaborar en la elaboración del Plan Estratégico de la Universidad de Zaragoza. 13

Plan antifraude de la Universidad de Zaragoza 13

En relación con el presupuesto, supervisión de la actividad económica y rendición de cuentas de la Universidad de Zaragoza. 14

En relación con el alumnado de la Universidad de Zaragoza. 17

Impulsar la empleabilidad de estudiantes y egresados. 19

Inserción laboral. La Perspectiva de la Seguridad Social. 21

Fomentar la transparencia y la ética. 21

Impulsar el papel de la Universidad como referente en la difusión y cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas. 25

Fomento de relaciones con empresas e instituciones. 26

Calidad. 27

Manual de acogida. 28

5. Anexo 30

INTRODUCCIÓN

El artículo 14.2 LOU, en la redacción que le da la ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, establece:

> *"Corresponde al Consejo Social la supervisión de las actividades de carácter económico de la universidad y del rendimiento de sus servicios y promover la colaboración de la sociedad en la financiación de la universidad. A tal fin,* ***aprobará un plan anual de actuaciones*** *destinado a promover las relaciones entre la universidad y su entorno cultural, profesional, económico y social al servicio de la calidad de la actividad universitaria…"*

Por consiguiente, se somete a la consideración a los Presidentes de las comisiones del Consejo Social y, en su caso, aprobación del Pleno del Consejo Social la siguiente propuesta.

PLAN DE ACTUACIONES DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA PARA 2022

El Consejo Social desarrollará las funciones que tiene atribuidas por la legislación vigente:

Normativa estatal

Ley Orgánica de Universidades (LOU) 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

Normativa autonómica

Ley 5/2005, de 14 de junio, del Sistema Universitario de Aragón (LOSUA).

Reglamento del Consejo Social

Decreto 132/1998, de 23 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

Estatutos de la Universidad de Zaragoza

Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón y modificados por Decreto 27/2011, de 8 de febrero (BOA de 19/01/2004 y BOA de 18/02/2011, respectivamente)

El Consejo Social cumplirá con las competencias establecidas en la legislación vigente a través de su Presidencia, Comisión Académica, Comisión Económica, Comisión de Relaciones con la Sociedad y Comisión de Estudios Propios.

El Consejo Social de la Universidad de Zaragoza forma parte de la Asociación "Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Españolas", de los consejos sociales del Campus Iberus de Excelencia Universitaria y de los consejos sociales del g9.

SEGUIMIENTO Y CONTROL

- Reunión periódica con los presidentes de comisiones para valorar el grado de cumplimiento
- Informe por parte de los presidentes de comisiones del Consejo Social al Pleno del Consejo.

LINEAS DE ACTUACIÓN

1. Fomentar las relaciones del Consejo Social con su entorno.
2. Impulsar y colaborar en la elaboración del Plan Estratégico de la Universidad de Zaragoza
3. Plan Antifraude de la Universidad de Zaragoza
4. En relación con el presupuesto, supervisión de la actividad económica y rendición de cuentas de la Universidad de Zaragoza.
5. En relación con el alumnado de la Universidad de Zaragoza.
6. Impulsar la empleabilidad de estudiantes y egresados.
7. Inserción laboral. Perspectiva Seguridad Social.
8. Fomentar la transparencia y la ética
9. Impulsar el papel de la Universidad como referente en la difusión y cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas.
10. Fomento de relaciones con empresas e instituciones
11. Calidad.
12. Manual de acogida.

RESUMEN DE LAS LÍNEAS DE ACTUACIÓN.

Las líneas de actuación se desarrollarán mediante acciones concretas, en las que se fijará los responsables de las mismas, la duración, el presupuesto y se evaluará el grado de cumplimiento y del impacto obtenido.

1. Fomentar las relaciones del Consejo Social con su entorno.

1.1. Con la Comunidad Universitaria.

1.1.1. Convocatoria Premio Literario de Narrativa Corta. IV edición.

1.2. Con las Administraciones Públicas.

1.2.1. Participación en la Comisión de Seguimiento de las titulaciones universitarias del Gobierno de Aragón.

1.2.2. Potenciar las relaciones con la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón.

1.2.3. Consolidar las reuniones con el grupo g9 de consejos sociales.

1.2.4. Consolidar reuniones con los consejos sociales pertenecientes al Campus Iberus para realizar acciones conjuntas.

1.2.5. Fomentar las relaciones con la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Españolas.

1.3. Con las organizaciones empresariales.

1.4. Con las organizaciones sociales y culturales.

1.4.1. Apoyar la labor de los vicerrectorados competentes para potenciar la participación de la Universidad en espacios de divulgación social y cultural, buscando alianzas con entidades e instituciones sociales y culturales de interés.

2. Impulsar y colaborar en la elaboración del Plan Estratégico de la Universidad de Zaragoza.

3. Plan Antifraude de la Universidad de Zaragoza.

4. En relación con el presupuesto, supervisión de la actividad económica y rendición de cuentas.

4.1. Presupuesto de la Universidad de Zaragoza 2023.

4.1.1. Aprobación, si procede, del Presupuesto de la Universidad de Zaragoza.

4.2. Cuentas anuales de la Universidad de Zaragoza 2021.

4.2.1. Aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales de la Universidad de Zaragoza.

4.3. Precios públicos conducentes a la obtención de títulos oficiales.

4.3.1. Propuesta al Gobierno de Aragón de precios públicos.

4.4. Precios de Estudios Propios de la Universidad de Zaragoza.

4.4.1. Aprobación, si procede, de precios por Estudios Propios de la Universidad de Zaragoza.

4.5. Colaboración con la Unidad de Control Interno.

4.5.1. Análisis y estudio de los informes de la Unidad de Control Interno de la Universidad de Zaragoza en relación con el presupuesto y las cuentas anuales de la institución.

4.6. Colaboración con la Cámara de Cuentas de Aragón.

4.6.1. Análisis y estudio del Informe de la Cámara de Cuentas de Aragón en relación con el presupuesto y las cuentas anuales de la institución.

4.7. Colaboración con la Oficina de Control Presupuestario.

5. En relación con el alumnado de la Universidad de Zaragoza.

5.1. Convocatoria Premio Estudiantes (Formación y Valores), XI edición.

5.2. Revisión de la Normativa de Progreso y permanencia.

5.3. Revisión de la normativa de Becas y Ayudas al Estudio.

6. Impulsar la empleabilidad de los estudiantes y egresados.

6.1. Realizar el seguimiento de la empleabilidad de los egresados del Sistema Universitario de Aragón a través del Convenio Marco.

6.2. Análisis y estudio Empleadores (Universa)

6.3. Formación Permanente de la Universidad de Zaragoza.

6.4. Estudios de Grado y Máster Universitario.

6.4.1. Aprobación, modificación o supresión de titulaciones oficiales de la Universidad de Zaragoza.

7. Inserción laboral. La perspectiva de la Seguridad Social.

7.1. Analizar la vida laboral de los egresados de la Universidad de Zaragoza.

8. Fomentar la transparencia y la ética.

8.1. Colaborar con la Universidad en un mayor esfuerzo en materia de transparencia.

8.2. Presentación del presupuesto del Consejo Social, para su aprobación, si procede, al Pleno del Consejo Social.

8.3. Rendición de cuentas y actividad del Consejo Social.

8.4. Presentación del informe de contabilidad analítica de la Universidad de Zaragoza.

8.5. Impulsar, junto con el Consejo de Dirección, el compromiso ético de la Universidad.

8.6. Participación del Consejo Social en la elaboración de la Memoria de Responsabilidad Social de la Universidad de Zaragoza.

9. Impulsar el papel de la Universidad como referente en la difusión y cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas.

9.1. Analizar/Evaluar el grado de cumplimiento de los ODS por parte de la Universidad.

9.2. Promover la difusión y concienciación en materia de ODS.

9.3. Compromiso del Consejo Social en el cumplimiento de los ODS.

10. Fomento de relaciones con empresas e instituciones.

11. Consolidación herramientas de gestión de calidad.

11.1. Revisión y actualización de la carta de servicios del Consejo Social.

11.2. Colaboración con la Inspección General de Servicios.

12. Manual de acogida nuevos consejeros.

12.1. Actualización del documento que ofrezca una visión general sobre el Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

12.2. Actualización del documento Introducción al Consejo Social de la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Españolas (CCS).

1. Fomentar las relaciones del Consejo Social con su entorno

1.1. Con la Comunidad Universitaria.

1.1.1. Convocatoria del Premio Literario de Narrativa Corta, IV edición.

El objeto de este Premio es el fomento la cultura y la creación literaria como parte del proceso de formación integral y permanente de la comunidad universitaria en beneficio de la sociedad en su conjunto.

Actividades a realizar:

- Evaluación de las anteriores convocatorias del Premio.
- Revisión de las bases de la III edición del Premio.
- Convocatoria de la IV edición.
- Reunión del Jurado de los Premios.
- Acto público de entrega de la III edición del Premio.
- Información al Pleno sobre el impacto en la Comunidad Universitaria.

Características de la iniciativa:

- Convocatoria anual.
- Gasto originado con cargo al presupuesto ordinario de gastos del Consejo Social.
- Dotación económica total de 2.750 euros.
- Responsables: Jurado de Premio.
- Coordinador: Presidente de la Comisión de Relaciones con la Sociedad y Secretaría del Consejo Social.

Impacto positivo en otras líneas de actuación:

- Potenciar la creatividad en la Universidad.
- Fomentar la colaboración del Consejo Social con organizaciones del tejido social aragonés (Asociación Aragonesa de Escritores).

Comisión encargada:

- Comisión de Relaciones con la Sociedad.

1.2. Con las Administraciones Públicas:

1.2.1. Participación en la Comisión de Seguimiento de las titulaciones universitarias del Gobierno de Aragón.

El objeto de esta acción es colaborar activamente en la iniciativa promovida hace unos años por el Gobierno de Aragón para adecuar estratégicamente las demandas de la sociedad aragonesa con la oferta del sistema universitario aragonés, contando asimismo con la vertebración de su territorio.

Actividades a realizar:

- Participación en las reuniones periódicas con la Comisión.

Características de la iniciativa:

- Esta acción permanecerá activa a lo largo de la vigencia del Plan.
- Responsable: Presidente del Consejo Social.
- Coordinador: Secretaria del Consejo Social.

Evaluación del resultado e impacto obtenido:

- Periódicamente se informará de los contenidos tratados en las reuniones en la sesión ordinaria del Pleno del Consejo Social.

Encargado de la actividad:

Presidente del Consejo Social.

1.2.2. Potenciar las relaciones con la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón.

El objeto de esta acción es participar activamente en el Consejo Rector de la Agencia donde se promueve la colaboración con el sistema universitario de Aragón trabajando en la mejora de los sistemas de calidad del mismo.

Actividades a realizar:

- Reuniones periódicas con el Consejo Rector de ACPUA.

Características de la iniciativa:

- Esta acción permanecerá activa a lo largo de la vigencia del Plan.
- Responsable: Presidente del Consejo Social.
- Coordinador: Secretaria del Consejo Social.

Evaluación del resultado e impacto obtenido:

- Periódicamente se informará del contenido de las reuniones en la sesión ordinaria del Pleno del Consejo Social.

Encargado de la actividad:

Presidente del Consejo Social.

1.2.3. Consolidar las reuniones con el grupo g9 de consejos sociales.

El objeto es promover las relaciones del Consejo Social con el grupo g9 de consejos sociales con la finalidad de compartir experiencias en ámbitos de actuación propios de Comunidades autónomas con una sola universidad pública en su territorio.

Actividades a realizar:

- Reuniones semestrales.

Características de la iniciativa:

- Esta acción permanecerá activa a lo largo de la vigencia del Plan.
- Gasto originado con cargo al presupuesto ordinario de gastos del Consejo Social.
- Responsable: Presidente del Consejo Social.
- Coordinador: Secretaria del Consejo Social.

Evaluación del resultado e impacto obtenido:

- Periódicamente se informará de las acciones realizadas en la sesión ordinaria del Pleno del Consejo Social

1.2.4. Consolidar las reuniones con los consejos sociales pertenecientes al Campus Iberus para realizar acciones conjuntas.

El objeto de esta acción es promover las relaciones del Consejo Social con los consejos sociales del Campus Iberus de Excelencia Internacional.

Actividades a realizar:

- Reuniones periódicas de los presidentes y secretarios de los diferentes consejos sociales con el Director Ejecutivo de Campus Iberus para informar de los avances del Consorcio.
- Invitación al Director Ejecutivo de Campus Iberus al Pleno del Consejo Social para informar de sus acciones y responder a posibles consultas de los Consejeros periódicamente.

Características de la iniciativa:

- Esta acción permanecerá activa a lo largo de la vigencia del Plan.
- No se prevé que esta actuación conlleve gasto. No obstante, si lo hubiera, sería con cargo al presupuesto ordinario de gastos del Consejo Social.
- Responsable: Presidente del Consejo Social.
- Coordinador: Secretaria del Consejo Social.

1.2.5. Fomentar las relaciones con la Conferencia de consejos sociales de las Universidades Españolas (CCS).

El objeto de esta iniciativa es establecer relaciones del Consejo Social con la Conferencia en aspectos relevantes en materia de educación, cultura e innovación y colaborar con ellos en el servicio de la calidad de la actividad universitaria.

Actividades a realizar:

- Asistencia a Jornadas y Asamblea General de la CCS.
- Asistencia al Comité Ejecutivo de la CCS.
- Asistencia a la Asamblea de Secretarios de consejos sociales de la CCS.
- Asistencia a la Comisión Económica de la CCS.
- Asistencia a la Comisión de Relaciones con la Sociedad de la CCS.
- Organización y asistencia a Encuentros Técnicos de secretarios de consejos sociales de la CCS.
- Asistencia a la Comisión de Secretarios de la CCS.

Características de la iniciativa:

- Estas acciones permanecerán activas a lo largo de la vigencia del Plan.
- Presupuesto: Con cargo al presupuesto ordinario de gastos del Consejo Social.
- Responsable: Presidente del Consejo Social.
- Coordinación: Secretaria del Consejo Social.

Evaluación del resultado e impacto obtenido:

- Periódicamente se informará del contenido de las diferentes reuniones celebradas en sesión ordinaria del Pleno del Consejo Social.

1.3. Con las organizaciones empresariales:

El objeto de esta acción es acercar empresa y Universidad a través de la organización y participación en jornadas, cursos, encuentros e informes.

Actividades a realizar:

- Organización de Jornadas entre la Universidad y empresas de diferentes sectores.

Características de la iniciativa:

- Esta acción permanecerá activa a lo largo de la vigencia del Plan.
- Gasto originado con cargo al presupuesto ordinario de gastos del Consejo Social.

Coordinadores y responsables:

- Representantes de las organizaciones empresariales en el Consejo Social.
- Coordinador: Secretaria del Consejo Social.

Evaluación del resultado e impacto obtenido:

- Se informará periódicamente al Pleno del Consejo Social.

Encargado de la actividad:

- Presidente del Consejo Social.

1.4. Con las organizaciones sociales y culturales.

1.4.1. Apoyar la labor de los vicerrectorados competentes para potenciar la participación de la Universidad en espacios de divulgación social y cultural, buscando alianzas con entidades e instituciones sociales y culturales de interés.

El objeto de esta acción es implicar al Consejo Social, de manera directa, en el apoyo a la labor de los vicerrectorados competentes en materia de actividades y asociaciones culturales y sociales con el objetivo de conseguir alianzas y financiación de proyectos.

Actividades a realizar:

- Comparecencias de los responsables de la Universidad en materia de actividades culturales en las comisiones y en el Pleno del Consejo Social para informar de su planificación y posibilidades de participación del Consejo Social.
- Propuestas de mejora.

Características de la iniciativa:

- Esta acción permanecerá activa a lo largo de la vigencia del Plan.
- Gasto originado con cargo al presupuesto ordinario de gastos del Consejo Social.
- Responsable: Presidente de la Comisión de Relaciones con la Sociedad.
- Coordinador: Secretaria del Consejo Social.

Comisión encargada:

- Comisión de Relaciones con la Sociedad.

2. Impulsar y colaborar en la elaboración del Plan Estratégico de la Universidad de Zaragoza.

Objeto y prioridad estratégica:

Colaboración con el Equipo de Dirección, desde la lealtad institucional, en el impulso para la elaboración de un plan estratégico.

Actividades a realizar:

- Colaborar con el Vicerrectorado de Planificación, Sostenibilidad e Infraestructura de la Universidad de Zaragoza

Características de la iniciativa:

- Esta acción permanecerá activa a lo largo de la vigencia del Plan.
- Gasto originado con cargo al presupuesto ordinario de gastos del Consejo Social.
- Responsable: Presidente del Consejo Social.
- Coordinador: Secretaria del Consejo Social.

Evaluación del resultado e impacto obtenido:

- Trasversal.

Comisión encargada

- Presidente del Consejo Social.

3. Plan Antifraude de la Universidad de Zaragoza.

Objeto y prioridad estratégica:

- Participación, asesoramiento y participación activa en la Comisión Antifraude de la Universidad de Zaragoza.

Actividades a realizar:

- Velar por el correcto desarrollo y cumplimiento del Plan.
- Coordinar y proponer actividades para su implementación.
- Analizar su procedimiento y proponer modificaciones, en su caso.

Características de la iniciativa:

- Esta acción permanecerá activa a lo largo de la vigencia del Plan.
- Gasto originado con cargo al presupuesto ordinario de gastos del Consejo Social.
- Responsable: Presidente del Consejo Social
- Coordinador: Secretaria del Consejo Social.

Evaluación del resultado e impacto obtenido:

- Información al Pleno del Consejo Social de la puesta en marcha y funcionamiento de la Comisión.

Comisión encargada

- Presidente del Consejo Social.

4. En relación con el presupuesto, supervisión de la actividad económica y rendición de cuentas.

4.1. Presupuesto de la Universidad de Zaragoza 2023.

4.1.1. Aprobación, en su caso, del presupuesto de la Universidad de Zaragoza.

Objeto:

- Cumplimiento de la función encomendada al Consejo Social.

Actividades a realizar:

- Presentación por parte del Vicerrector competente en la materia del Presupuesto de la Universidad de Zaragoza para el ejercicio 2023.
- Presentación y análisis del Informe del presupuesto elaborado por la Unidad de Control Interno de la Universidad de Zaragoza.
- Publicación en la página web del Consejo Social.
- Responsable: Presidente de la Comisión Económica.
- Coordinador: Secretaria del Consejo Social.

Evaluación del impacto en otras líneas de actuación

- Mejora en la transparencia y rendición de cuentas.

Comisión encargada:

- Presidente del Consejo Social y Presidente de la Comisión Económica.

4.2. Cuentas Anuales de la Universidad de Zaragoza 2021.

4.2.1. Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la Universidad de Zaragoza.

Objeto:

- Cumplimiento de la función encomendada al Consejo Social

Actividades a realizar:

- Presentación por parte del Sr. Gerente de la Universidad de Zaragoza de las cuentas anuales del ejercicio 2021.
- Presentación y análisis del Informe de las cuentas anuales elaborado por la Unidad de Control Interno de la Universidad de Zaragoza.
- Publicación en la página web del Consejo Social.
- Responsable: Presidente de la Comisión Económica.
- Coordinador: Secretaria del Consejo Social.

Evaluación del impacto en otras líneas de actuación.

- Mejora en la transparencia y rendición de cuentas.

Comisión encargada:

- Presidente del Consejo y Comisión Económica.

4.3. Precios Públicos conducentes a la obtención de títulos oficiales.

4.3.1. Propuesta al Gobierno de Aragón de los precios públicos.

El objeto de esta acción es el cumplimiento de la función encomendada al Consejo Social.

Actividades a realizar:

- Presentación por parte del Sr. Gerente de la Universidad de la propuesta de precios públicos para el próximo curso académico.
- Aprobación, si procede, por parte del Pleno y propuesta al Departamento del Gobierno de Aragón competente en la materia.
- Responsable: Presidente de la Comisión Económica.
- Coordinador: Secretaria del Consejo Social.

Evaluación del impacto en otras líneas de actuación

- Mejora en la transparencia y rendición de cuentas.

Encargados de la actividad:

- Presidente del Consejo y Comisión Económica.

4.4. Precios de Estudios Propios de la Universidad de Zaragoza.

4.4.1. Aprobación, si procede, de precios por Estudios Propios de la Universidad de Zaragoza.

Objeto:

- Cumplimiento de la función encomendada al Consejo Social.

Actividades a realizar:

- Presentación por parte del Vicerrector competente de los precios por títulos propios de la Universidad de Zaragoza.
- Estudio de la Memoria Económica de cada uno de los estudios propuestos.
- Responsable: Presidente de la Comisión de Estudios Propios.
- Coordinador: Secretaria del Consejo Social

Evaluación del impacto en otras líneas de actuación

- Mejora en la transparencia y rendición de cuentas

Comisión encargada:

- Comisión de Estudios Propios.

4.5. Colaboración con la Unidad de Control Interno.

4.5.1. Análisis y estudio de los informes de la Unidad de Control Interno de la Universidad de Zaragoza.

Objeto:

- Cumplimiento de la función supervisora encomendada al Consejo Social.
- Seguimiento de las recomendaciones efectuadas en el informe del presupuesto y el informe de las cuentas anuales para el ejercicio económico.

Actividades a realizar:

- Presentación por parte del Vicerrector de Economía del Informe de la Unidad de Control Interno del Presupuesto de la Universidad de Zaragoza.
- Presentación por parte del Gerente del Informe de la Unidad de Control Interno de las Cuentas Anuales y la Memoria de actividades de la Universidad de Zaragoza del ejercicio económico 2021.
- Responsable: Presidente de la Comisión Económica.
- Coordinador: Secretaria del Consejo Social.

Evaluación del impacto en otras líneas de actuación:

- Mejora en la transparencia y rendición de cuentas.

Comisión encargada:

- Presidente del Consejo y Comisión Económica.

4.6. Colaboración con la Cámara de Cuentas de Aragón.

4.6.1. Análisis y estudio del Informe de la Cámara de Cuentas de Aragón.

Objeto:

- Cumplimiento de la función supervisora encomendada al Consejo Social.

Actividades a realizar

- Presentación Informe de fiscalización conforme a lo establecido en el programa de fiscalización de la Cámara de Cuentas de Aragón para el año 2022.
- Seguimiento de las recomendaciones efectuadas.

Características de la iniciativa:

- Esta acción permanecerá activa a lo largo de la vigencia del Plan.
- Responsable: Presidente del Consejo Social.
- Coordinador: Secretaria del Consejo Social.

Evaluación del impacto en otras líneas de actuación:

- Mejora en la rendición de cuentas.

Comisión encargada:

- Presidente del Consejo y Comisión Económica.

4.7. Colaboración con la Oficina Técnica de Control presupuestario (OTCP)

Objeto:

La Oficina técnica de Control Presupuestario (en adelante OTCP) de la Universidad de Zaragoza tiene por objeto analizar la ejecución del presupuesto de la institución académica con la finalidad de proponer mejoras en la rendición de cuentas y fomentar la transparencia en el ámbito económico, financiero y presupuestario. Todo ello sin perjuicio de las competencias asignadas en esta materia a los órganos estatutarios de la Universidad de Zaragoza.

Impulsar la eficacia y eficiencia en la gestión de los recursos en todos los ámbitos de la Universidad.

Actividades a realizar

- Participación y colaboración con la Oficina Técnica de Control Presupuestario de la Universidad de Zaragoza.
- Comparecencia de la Vicerrectora de Economía.
- Elaboración de informe de las actividades que se han llevado a cabo.

Características de la iniciativa:

- Esta acción permanecerá activa a lo largo de la vigencia del Plan.
- Gasto originado con cargo al presupuesto ordinario de gastos del Consejo Social.
- Responsable: Presidente de la Comisión Económica del Consejo Social.
- Coordinador: Secretaria del Consejo Social.

Evaluación del resultado e impacto obtenido

- Reuniones celebradas por la OTCP.
- Publicación en el portal de Transparencia de la Universidad de las acciones realizadas por la OTCP y traslado de esta información a los miembros del Consejo.

Encargado de la actividad

- Presidente del Consejo Social.

5. En relación con el alumnado de la Universidad de Zaragoza.

5.1. Convocatoria del Premio estudiante (Formación y Valores), XI edición.

El objeto de este Premio es reconocer la trayectoria de los actuales estudiantes de la Universidad de Zaragoza valorando, además de sus conocimientos teóricos y habilidades profesionales, su implicación y compromiso social, así como la dimensión internacional de su curriculum.

Actividades a realizar:

- Evaluación de las convocatorias anteriores del Premio.
- Elaboración de las bases de la convocatoria de la XI edición.
- Convocatoria y difusión de la XI edición.
- Constitución del Jurado.
- Aprobación por el Pleno del Consejo de la propuesta de candidatos premiados.
- Acto público de entrega de los Premios.

Características de la iniciativa:

- Convocatoria anual a lo largo del curso 2021-2022.
- Gasto originado con cargo al presupuesto ordinario de gastos del Consejo Social.
- Dotación económica estimada de 3.500 euros.
- Responsables: Jurado de Premio.
- Coordinador: Presidente de la Comisión Académica y Secretaría del Consejo Social.
- Evaluación estadística del impacto en el colectivo de estudiantes universitarios.

Comisión encargada:

- Comisión Académica.

5.2. Revisión de la Normativa de Progreso y permanencia.

Objeto:

- Revisión y actualización de las normas de progreso y permanencia de la Universidad de Zaragoza.
- Adaptación de la normativa vigente a los estudios de Grado y Máster con dobles titulaciones.

Actividades a realizar:

- Constituir un grupo de trabajo.
- Modificar el Reglamento de progreso y permanencia.
- Aprobación en el Consejo Social.
- Remisión al Ministerio competente a efectos de informe.
- Difusión a la comunidad universitaria.

Características de la iniciativa:

- Esta acción permanecerá activa a lo largo de la vigencia del Plan.
- Gasto originado con cargo al presupuesto ordinario de gastos del Consejo Social.
- Responsable. Presidente Comisión Académica.
- Coordinador: Secretaria del Consejo Social.

Comisión encargada:

- Comisión Académica.

5.3. Revisión de la Normativa de Becas y ayudas al Estudio.

Objeto:

Análisis y estudio de la normativa vigente de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza.

Actividades a realizar:

- Revisión de la normativa vigente.
- Coordinación con el Vicerrectorado competente y con la Vicegerencia Académica.
- Esta acción permanecerá activa a lo largo de la vigencia del Plan.
- Responsable: Presidente de la Comisión Académica.
- Coordinador: Secretaria del Consejo Social.

Comisión encargada:

- Comisión Académica.

6. Impulsar la empleabilidad de los estudiantes y egresados.

6.1. Realizar el seguimiento de la empleabilidad de los egresados de la Universidad a través del Convenio Marco.

Se continuarán las acciones impulsadas a través del Convenio Marco firmado por la Universidad de Zaragoza, la Universidad San Jorge, La Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón, el Departamento de Economía, Industria y Empleo, el Departamento competente del Gobierno de Aragón y el Consejo Social de la Universidad de Zaragoza para el estudio de la inserción de egresados del sistema universitario aragonés como una prioridad estratégica.

Actividades a realizar:

- Reuniones periódicas con el Grupo de trabajo coordinado por la Secretaría del Consejo Social para el estudio y evaluación de los resultados obtenidos.
- Análisis de los resultados obtenidos.

Características de la iniciativa:

- Esta acción permanecerá activa a lo largo de la vigencia del Plan.
- Esta acción tiene una dotación económica en función del proceso de licitación.
- Responsable: Presidente del Consejo Social
- Coordinador: Secretaría del Consejo Social.
- Periódicamente se informará de los avances obtenidos en sesión ordinaria del Pleno del Consejo Social.

Encargado de la actividad:

- Presidente del Consejo Social.

6.2. Análisis y estudio Empleadores (Universa)

6.2.1. Realizar junto con UNIVERSA un estudio de empleadores de recién titulados/as universitarios.

Actividades a realizar:

- Análisis, valoración y presentación de los resultados de la encuesta.

Características de la iniciativa:

- Esta acción permanecerá activa a lo largo de la vigencia del Plan.
- Gasto originado con cargo al presupuesto ordinario de gastos del Consejo Social.
- Responsable: Presidente del Consejo Social.
- Coordinador: Secretaria del Consejo Social.

Comisiones encargadas:

- Presidencia.

6.3. Formación Permanente de la Universidad de Zaragoza

El objeto de esta acción es proceder al Análisis de la evolución de la oferta de Estudios Propios de la Universidad de Zaragoza

Actividades a realizar:

- Analizar la información recibida por el Vicerrectorado competente en Estudios Propios ofertados por la Universidad Zaragoza en los cursos 2019-2020 y 2020-2021.
- Análisis de datos y elaboración de informe para su presentación al Pleno del Consejo Social

Características de la iniciativa:

- Esta acción permanecerá activa a lo largo de la vigencia del Plan.
- Responsable: Presidente de la Comisión de Estudios Propios.
- Coordinador: Secretaria del Consejo Social

Comisión encargada:

- Comisión de Estudios Propios.

6.4. Estudios de Grado y Máster Universitario.

6.4.1. Aprobación, modificación o supresión de titulaciones oficiales de la Universidad de Zaragoza.

Objeto:

- Cumplimiento de la función encomendada al Consejo Social.

Actividades a realizar:

- Presentación por parte del Vicerrector competente de los acuerdos alcanzados en el Consejo de Gobierno de la Universidad.
- Análisis de la documentación remitida por el Vicerrector.
- Aprobación por parte del Pleno de los acuerdos que procedan.
- Responsable: Presidente de la Comisión Académica.
- Coordinador: Secretaria del Consejo Social.

Comisión encargada:

- Presidente de la Comisión Académica.

7. Inserción laboral. La perspectiva de la Seguridad Social.

7.1. Analizar la vida laboral de los egresados de la Universidad de Zaragoza

Analizar la vida laboral de los egresados utilizando como criterio metodológico un análisis transversal de la cohorte de egresados determinada por el Ministerio.

Acción:

Presentación de datos desagregados por ramas del conocimiento, sectores profesionales y titulación sobre la tasa de afiliación, el porcentaje de autónomos, el tipo de trabajo y la jornada laboral de los estudiantes universitarios, así como el grupo de cotización al que pertenecen y la base de cotización en la que figuran.

Objeto y prioridad estratégica

- Trasladar a la Universidad, el Gobierno de Aragón y la sociedad aragonesa datos para la toma de decisiones.

Actividades a realizar:

- Elaboración del documento.
- Responsable: Presidente del Consejo Social.
- Coordinador: Secretaria del Consejo Social.

Evaluación del resultado e impacto obtenido.

- Información al Pleno del Consejo Social.

Encargado de la actividad:

- Presidente del Consejo Social.

8. Fomentar la transparencia y la ética.

8.1. Colaborar con la Universidad en un mayor esfuerzo en materia de transparencia.

Informar a la comunidad universitaria y a la sociedad sobre las actuaciones del Pleno del Consejo Social.

Actividades a realizar:

- Acciones de mejora de la web institucional del Consejo Social.
- Actualización permanente de la web institucional en función de las actividades realizadas.

Características de la iniciativa:

- Esta acción permanecerá activa a lo largo de la vigencia del Plan.
- Con cargo al presupuesto ordinario de gastos del Consejo Social.
- Responsable: Presidente Comisión Relaciones con la Sociedad.
- Coordinador: Secretaria del Consejo Social.

Evaluación del resultado e impacto obtenido:

- Valoración en función del número de visitas de la página web del Consejo y su evolución.

Impacto positivo en otras líneas de actuación:

- Dar a conocer las acciones realizadas por el Consejo Social en su entorno.

Comisión encargada:

- Presidente del Consejo Social.

8.2. Presentación del presupuesto del Consejo Social, para su aprobación, si procede, al Pleno del Consejo Social.

Objeto y prioridad estratégica:

Aumentar la transparencia del Consejo Social en la comunidad universitaria y la rendición de cuentas ante la sociedad.

Acción:

- Elaboración del Presupuesto.
- Elaboración y propuesta a la Comisión Económica.
- Aprobación, si procede, por el Pleno.
- Publicación en la página web del Consejo Social.

Características de la iniciativa:

- Esta acción permanecerá activa a lo largo de la vigencia del Plan.
- Gasto originado con cargo al presupuesto ordinario de gastos del Consejo Social.
- Responsable: Presidente de la Comisión Económica.
- Coordinador: Secretaria del Consejo Social.

Evaluación del resultado e impacto obtenido:

- Rendición de cuentas ante la sociedad.
- En función del número de visitas de la página web del Consejo y su evolución.

Comisión encargada

- Comisión Económica

8.3. Rendición de cuentas y actividad del Consejo Social

Objeto y prioridad estratégica:

- Presentación y difusión de la Memoria Económica y de la Memoria de Actividades cumpliendo así con la rendición de cuentas ante la sociedad.

Acciones:

- Elaboración de la Memoria Económica del Consejo Social.
- Elaboración de la Memoria de Actividades del Consejo Social.
- Presentación a la Comisión Económica.
- Presentación al Pleno.
- Publicación en la página web del Consejo Social de la Memoria Económica y de la Memoria de Actividades.

Características de la iniciativa:

- Estas acciones permanecerán activas a lo largo de la vigencia del Plan.
- Gasto originado con cargo al presupuesto ordinario de gastos del Consejo Social.
- Responsable: Presidente de la Comisión Económica.
- Coordinador: Secretaria del Consejo Social.

Evaluación del resultado e impacto obtenido.

- Puntualidad en la presentación de los resultados.
- Puntualidad en la aprobación de documentos.
- Grado de ejecución de los compromisos adquiridos.

Comisión encargada.

- Presidente del Consejo Social.

8.4. Presentación del informe de contabilidad analítica de la Universidad de Zaragoza.

Objeto y prioridad estratégica:

Presentación y difusión del Informe de contabilidad analítica de la Universidad.

Acción:

- Presentación por parte del Vicerrectorado de Economía a la Comisión Económica del Informe de contabilidad analítica de la Universidad.
- Presentación al Pleno.
- Publicación en la página web del Consejo Social de un enlace al Informe.

Características de la iniciativa:

- Esta acción permanecerá activa a lo largo de la vigencia del Plan.
- Gasto originado con cargo al presupuesto ordinario de gastos del Consejo Social.
- Responsable: Presidente de la Comisión Económica.
- Coordinador: Secretaria del Consejo Social.

Evaluación del resultado e impacto obtenido:

- Rendición de cuentas ante la sociedad.

Comisión encargada:

- Comisión Económica.

8.5. Impulsar, junto con el Consejo de Dirección, el compromiso ético de la Universidad.

Objeto y prioridad estratégica:

- Que la Universidad cuente con su propio Código Ético y de Buen Gobierno de aplicación para toda la comunidad universitaria.

Actividades a realizar:

- Propuesta de creación de grupo de trabajo.

Características de la iniciativa:

- Esta acción permanecerá activa a lo largo de la vigencia del Plan.
- Gasto originado con cargo al presupuesto ordinario de gastos del Consejo Social.
- Responsable: Presidente de la Comisión de Relaciones con la Sociedad.
- Coordinador: Secretaria del Consejo Social.

Evaluación del resultado e impacto obtenido:

- Trasversal.

Comisión encargada

- Presidente del Consejo Social.
- Comisión de Relaciones con la Sociedad.

8.6. Participación del Consejo Social en la elaboración de la Memoria de Responsabilidad Social de la Universidad de Zaragoza.

En colaboración con el Vicerrectorado de Cultura y Proyección Social se elaborará la Memoria de Responsabilidad Social de la Universidad de Zaragoza recogiendo las actividades del Consejo Social.

Características de la iniciativa:

- Esta acción permanecerá activa a lo largo de la vigencia del Plan.
- Coordinador: Secretaria del Consejo Social.

Evaluación del resultado e impacto obtenido:

- Trasversal.

Comisión encargada

- Presidente del Consejo Social.

9. Impulsar el papel de la Universidad como referente en la difusión y cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas.

9.1. Analizar/Evaluar el grado de cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible por parte de la Universidad.

Acción:

Proponer la elaboración de un estudio/informe sobre el grado de cumplimiento de los ODS por parte de la Universidad.

Objeto y prioridad estratégica:

- Conocer el grado de cumplimento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la Universidad de Zaragoza.

Actividades a realizar:

- Comparecencia del Vicerrector competente en la materia.
- Elaboración de informe y propuestas por parte de la Comisión.
- Participación del Consejo Social en cuantas acciones se pongan en marcha por parte de la Universidad de Zaragoza para evaluar el cumplimiento de los ODS.

Características de la iniciativa:

- Gasto originado con cargo al presupuesto ordinario de gastos del Consejo Social.
- Responsable: Presidente de la Comisión de Relaciones con la Sociedad.
- Coordinador: Secretaria del Consejo Social.

Evaluación del resultado e impacto obtenido:

- Trasversal.

Comisión encargada:

Comisión de Relaciones con la Sociedad.

9.2. Promover la difusión y concienciación en materia de Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Acción:

Colaborar con la Universidad en la organización de conferencias sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Objeto y prioridad estratégica:

Articular reflexiones y promover el paso a la acción en torno a participaciones motivadoras de alto nivel, innovadoras en los formatos, orientadas de forma transversal a los retos y oportunidades dirigidas a gestores del cambio y movilizadores de las administraciones públicas, la empresa, la universidad y la sociedad civil.

Actividades a realizar:

- Jornadas informativas en colaboración con el Vicerrectorado competente en esta materia en la Universidad de Zaragoza.

Características de la iniciativa:

- Esta acción permanecerá activa a lo largo de la vigencia del Plan.
- Gasto originado con cargo al presupuesto ordinario de gastos del Consejo Social.
- Responsable: Presidente Comisión de Relaciones con la Sociedad.
- Coordinador: Secretaria del Consejo Social.

Evaluación del resultado e impacto obtenido:

- Trasversal.

Comisión encargada:

- Comisión de Relaciones con la Sociedad.

9.3. Compromiso del Consejo Social en el cumplimiento de los ODS.

Acción:

Realización de un análisis del compromiso del Consejo Social con los ODS.

Objeto y prioridad estratégica:

Promover, favorecer y trabajar en la consecución de los ODS.

Actividades a realizar:

- Mapeo de actividades del Consejo vinculadas a los ODS

Características de la iniciativa:

- Esta acción permanecerá activa a lo largo de la vigencia del Plan.
- Gasto originado con cargo al presupuesto ordinario de gastos del Consejo Social.
- Responsable: Presidente Comisión de Relaciones con la Sociedad.
- Coordinador: Secretaria del Consejo Social.

Evaluación del resultado e impacto obtenido:

- Trasversal.

Comisión encargada:

- Comisión de Relaciones con la Sociedad.

10. Fomento de relaciones con empresas e instituciones.

Acción:

Puesta en marcha del Proyecto “Buscador de conocimiento en la Universidad de Zaragoza”.

Objeto y prioridad estratégica:

Dar a conocer a las empresas, fundamentalmente aragonesas, el potencial de I+D+i que existe en la Universidad de Zaragoza a través de sus institutos, grupos de investigación y Personal Docente e Investigador (PDI).

Actividades a realizar:

- Elaborar listado de PDI que cumplan con los requisitos requeridos.
- Creación de un *microsite* específico en el cual, las personas que puedan necesitar saber con quién habría que contactar para resolver un problema determinado puedan realizar consultas utilizando palabras clave.
- Elaboración
- Mantenimiento/supervisión de ese *microsite*.

Características de la iniciativa:

- Lanzamiento en modo de prueba.
- Gasto originado con cargo al presupuesto del Consejo Social.
- Responsable: Presidente del Consejo Social.
- Coordinador: Secretaria del Consejo Social.

Evaluación del resultado e impacto obtenido:

- Trasversal.

Comisión encargada:

- Presidente del Consejo Social.

11. Consolidación herramientas de Gestión de la Calidad

11.1. Revisión y actualización de la carta de servicios del Consejo Social.

Realizar una revisión y actualización de la Carta de Servicios del Consejo Social.

Acción:

Valoración y análisis del grado de cumplimiento de los compromisos adquiridos.

Objeto y prioridad estratégica:

- Consolidación de implantación de herramientas de calidad.

Actividades a realizar:

- Revisión carta de servicios.
- Grado de cumplimiento de indicadores.
- Responsable: Presidente del Consejo Social.
- Coordinador: Secretaria del Consejo Social.

Evaluación del resultado e impacto obtenido:

- Información al Pleno del Consejo Social de las acciones llevadas a cabo.

Encargado de la actividad:

- Presidente del Consejo Social.

11.2. Colaboración con la Inspección General de Servicios (IGS).

Acción:

Impulsar y colaborar en las actuaciones llevadas a cabo por la IGS en áreas de interés compartido.

Objeto y prioridad estratégica:

- Consolidación de implantación de herramientas de calidad.

Actividades a realizar:

- Revisión carta de servicios.
- Valorar el grado de cumplimiento de acuerdo con los indicadores.
- Responsable: Presidente del Consejo Social.
- Coordinador: Secretaria del Consejo Social.

Evaluación del resultado e impacto obtenido:

- Información al Pleno del Consejo Social de las colaboraciones realizadas.

Encargado de la actividad:

- Presidente del Consejo Social.

12. Manual de acogida nuevos consejeros.

12.1. Actualización del documento que ofrezca una visión general sobre el Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

Acción:

Actualización del documento Manual de Acogida para nuevos miembros del Consejo Social.

Objeto y prioridad estratégica:

- Facilitar a los miembros del Consejo información relevante para el desempeño de su función

Actividades a realizar:

- Actualización del documento.
- Responsable: Presidente del Consejo Social.
- Coordinador: Secretaria del Consejo Social.

Evaluación del resultado e impacto obtenido

- Traslado a los miembros del Consejo Social y recogida de sus aportaciones/sugerencias.

Encargado de la actividad:

- Presidente del Consejo Social.

12.2 Actualización del documento Introducción al Consejo Social de la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Españolas (CCS).

Actualización del documento de introducción al Consejo Social de la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Españolas (CCS) para que los consejeros obtengan una visión general sobre los Consejos Sociales.

Objeto y prioridad estratégica:

- Facilitar a los miembros del Consejo información relevante en el desempeño de su función

Actividades a realizar:

- Actualización del documento.
- Responsable: Presidente del Consejo Social.
- Coordinador: Secretaria del Consejo Social.

Evaluación del resultado e impacto obtenido

- Traslado a los miembros del Consejo Social y recogida de sus aportaciones/sugerencias.

Encargado de la actividad:

- Presidente del Consejo Social.

ANEXO

PLAN DE ACTUACIONES DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA 2022

PRIMERA COLUMNA. COMPETENCIAS PLENO DEL CONSEJO SOCIAL.

Se exponen las competencias del Consejo Social provenientes tanto de la LOU 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, como de la Ley de Ordenación del Sistema Universitario Aragonés 5/2005 pero, únicamente aquellas que requieren del Órgano una declaración de voluntad, una decisión con consecuencias jurídicas.

SEGUNDA COLUMNA. COMISIÓN ENCARGADA.

Comisión encargada de cada Competencia y, en función de ésta, de hacer propuestas al Pleno del Consejo Social.

TERCERA COLUMNA. DOCUMENTACIÓN NECESARIA.

Hace referencia a la documentación de carácter obligatorio de la que ha de disponer el Consejo Social con la finalidad de facilitar la toma de decisiones en el ejercicio de las competencias atribuidas legalmente.

CUARTA COLUMNA. ACTORES IMPLICADOS.

Señala a distintos Vicerrectorados, Gerencia y otras entidades que intervienen en la presentación, propuesta o apoyo de la competencia de referencia.

COMPETENCIAS DEL CONSEJO SOCIAL (LOSUA 5/2005)	Comisión responsable	Documentación necesaria	Actores Implicados
Artículo 73.- Principios generales			
1. De forma general corresponde al Consejo Social la supervisión de las actividades de carácter económico de la Universidad y del rendimiento de sus servicios, así como promover la colaboración de la sociedad en la financiación de la Universidad y las relaciones entre ésta y su entorno cultural, profesional, económico y social al servicio de la calidad de la actividad universitaria. A esos efectos dispondrá de la información que le suministren la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón y los órganos de la Universidad a los que se dirija solicitando la información adecuada para el ejercicio de las funciones que le corresponden.	Presidente del Consejo Social		Presidente del Consejo Social
Artículo 74.- Funciones de programación y gestión.			
a) Promover la adecuación de la oferta académica y de las actividades universitarias a las necesidades de la sociedad.			Comisión de seguimiento de titulaciones universitarias del Gobierno de Aragón
b) Colaborar con el Consejo de Gobierno e la Universidad en la definición de los criterios y los objetivos del planeamiento estratégico de la Universidad.			
c) Proponer al Departamento competente en materia de educación universitaria, previo informe del Consejo de Gobierno, la implantación o supresión de enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios oficiales, así como la creación, modificación, supresión, adscripción de los centros docentes universitarios y de los Institutos Universitarios de Investigación. Cuando la iniciativa la adopte el Departamento competente en materia de educación universitaria será igualmente necesario el acuerdo del Consejo Social.	Comisión Académica	Acuerdo de Consejo de Gobierno. Informe del Vicerrectorado de Política Académica	Vicerrectorado de Política Académica

COMPETENCIAS DEL CONSEJO SOCIAL	Comisión responsable	Documentación necesaria	Actores Implicados
d) Colaborar con la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón en su tarea de supervisar y evaluar la calidad y rendimiento económico y social de la Universidad y recibir información de ella para el cumplimiento de sus competencias.	Comisión de Relaciones con la Sociedad		ACPUA
e) Aprobar la constitución, modificación y extinción de entidades jurídicas para la promoción y el desarrollo de los fines de la Universidad y aprobar la participación de la Universidad en otras entidades.	Comisión Económica Comisión Académica	Acuerdo de Consejo de Gobierno Informe del Vicerrectorado correspondiente	Vicerrectorado competente en la materia
f) Aprobar los proyectos de concierto entre la Universidad y el Departamento competente en materia de salud de la Comunidad Autónoma de Aragón.			
g) Informar la planificación estratégica de la Universidad.			
h) Aprobar la programación plurianual de la Universidad, a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad.			
i) Promover actividades de colaboración entre la Universidad y las entidades sociales representativas.	Comisión de Relaciones con la Sociedad		
Artículo 75.- Funciones económicas, presupuestarias y patrimoniales **1. En ejecución de las funciones generales reguladas en el artículo anterior, le corresponden al Consejo Social como funciones presupuestarias y patrimoniales:**			
a) Promover la participación de la sociedad aragonesa en la financiación de la actividad de la Universidad de Zaragoza y fomentar las relaciones entre ésta y su entorno cultural, profesional, económico, social y territorial.	Comisión de Relaciones con la Sociedad		

COMPETENCIAS DEL CONSEJO SOCIAL	Comisión responsable	Documentación necesaria	Actores Implicados
b) Estimular la inversión en investigación de las empresas y su colaboración en la investigación universitaria			
c) Aprobar el presupuesto de la Universidad a propuesta del Consejo de Gobierno.	Comisión Económica	El presupuesto anual de la Universidad deberá ir acompañado del Informe de la Unidad de Control Interno	Vicerrectorado de Economía
d) Supervisar las actividades de carácter económico, hacer el seguimiento del Presupuesto y aprobar, a propuesta del Consejo de Gobierno, la programación y el gasto plurianual de la Universidad de Zaragoza. Igualmente, adoptar las medidas correspondientes para asegurar el cumplimiento de los criterios con los que se ha elaborado el presupuesto.	Comisión Económica	Información de la Oficina Técnica de Control Presupuestario	Gerencia Vicerrectorado de Economía
e) Aprobar el balance y la memoria económica, la cuenta de resultados y la liquidación del presupuesto de la Universidad del ejercicio anterior y las cuentas anuales de las entidades que dependen de ella, todo de acuerdo con la normativa vigente.	Comisión Económica	Las Cuentas Anuales deberán ir acompañadas del Informe de la Unidad de Control Interno	Gerencia
f) Acordar las propuestas de operaciones de endeudamiento y de aval que la Universidad de Zaragoza presente al Departamento competente en materia de educación universitaria, para que sean autorizadas por el Gobierno de Aragón de acuerdo con la normativa vigente, y velar por el cumplimiento de las condiciones de las operaciones mencionadas y de la normativa aplicable	Comisión Económica	Justificación documental	Gerencia Vicerrectorado de Economía

COMPETENCIAS DEL CONSEJO SOCIAL	Comisión responsable	Documentación necesaria	Actores Implicados
g) Acordar las transferencias de crédito de operaciones de capital a operaciones corrientes, previa conformidad del Departamento competente en materia de educación universitaria.	Comisión Económica	Conforme establecido en Bases de Ejecución Presupuestaria	Gerencia
h) Acordar, a propuesta del órgano competente de la Universidad de Zaragoza, las solicitudes de crédito extraordinario o suplementos de crédito. El acuerdo adoptado deberá establecer su forma de financiación.	Comisión Económica		Gerencia
i) Velar por el patrimonio de la Universidad y aprobar la desafectación de los bienes de dominio público de la Universidad de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.	Comisión Económica	Informe de Gerencia	Gerencia
j) Autorizar al Rector o Rectora a adoptar los acuerdos de adquisición, disposición y gravamen de bienes inmuebles y, a partir de los límites que el Consejo establezca, de los bienes muebles de la Universidad, los títulos de valor y las participaciones sociales.	Comisión Económica	Informes	Gerencia
k) Aprobar los precios de las enseñanzas propias de la Universidad.	Comisión de Estudios Propios	Informe previo Vicerrectorado de Política Académica	Vicerrectorado de Educación Digital y Formación Permanente
l) Proponer al Gobierno de Aragón la determinación de los precios públicos y tasas académicas en el caso de estudios conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional y dentro de los límites que establezca el Consejo de Coordinación Universitaria.	Comisión Económica	Informe previo de Gerencia que acompaña con Propuesta de precios públicos para estudiantes Visitantes y de Propuesta de precios públicos para estudiantes Extranjeros	Gerencia

COMPETENCIAS DEL CONSEJO SOCIAL	Comisión responsable	Documentación necesaria	Actores Implicados
2. El Consejo Social elaborará su presupuesto, que se incluirá dentro del general de la Universidad de Zaragoza.	Comisión Económica	Informe Secretaría del Consejo Social	Dirección General de Universidades Secretaria del Consejo Social
Artículo 76.- Funciones en relación con la comunidad universitaria			
a) Designar y sustituir a los miembros que le habrán de representar en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza. Estos miembros deberán pertenecer, en todo caso, a los representantes de los intereses sociales.	Pleno		
b) Acordar, en su caso, y dentro de los límites que fije el Gobierno de Aragón y a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, la asignación singular e individual de retribuciones adicionales por méritos docentes, de investigación y de gestión al personal docente e investigador, tanto funcionario como contratado.	Comisión Económica	Acuerdo de Consejo de Gobierno	Vicerrectorado de Profesorado
c) Recibir información sobre la relación de puestos de trabajo del personal de administración y servicios de la Universidad de Zaragoza y las modificaciones y el gasto que comporten.	Comisión Económica		Gerencia
d) Recibir información sobre las plantillas del personal docente e investigador y sus modificaciones periódicas, así como sobre el gasto que ello comporte.	Comisión Económica		Vicerrectorado de Profesorado
e) Determinar los puestos de trabajo a los que corresponde la asignación de un complemento específico, fijando su cuantía; fijar la cuantía total destinada a la asignación de complemento de productividad y las gratificaciones extraordinarias, y aprobar los criterios para asignarlos y distribuirlos, y las cantidades de las indemnizaciones por razón de servicio.	Comisión Económica		Gerencia

COMPETENCIAS DEL CONSEJO SOCIAL	Comisión responsable	Documentación necesaria	Actores Implicados
f) Informar, con carácter previo a su formalización, los convenios colectivos del personal laboral de la Universidad de Zaragoza.			Gerencia Vicerrectorado de Profesorado
g) Acordar, si procede, la propuesta de nombramiento del o de la Gerente presentada por el Rector o la Rectora.	Pleno		Rector
h) Acordar la política de becas y de ayudas para el estudio que establezca la Universidad, todo ello de acuerdo con los principios de publicidad, concurrencia y objetividad.	Comisión Académica		Vicerrectorado de Estudiantes
i) Aprobar las normas que regulan el progreso y la permanencia del alumnado en la Universidad de Zaragoza.	Comisión Académica		Vicerrectorado de Estudiantes
J) Promover la colaboración entre la Universidad de Zaragoza y otras entidades públicas y privadas para completar la formación de los estudiantes y los titulados universitarios facilitando su acceso al mundo del trabajo.	Comisión Relaciones con la Sociedad	Convenio Estudio de Inserción Laboral del Sistema Universitario de Aragón	Dirección General de Universidades ACPUA Universidad de Zaragoza, Universidad San Jorge Instituto Aragonés de Estadística

Además, de acuerdo con los Estatutos de la Universidad de Zaragoza:

COMPETENCIAS DEL CONSEJO SOCIAL	Comisión responsable	Documentación necesaria	Actores Implicados
c) Recibir información sobre la relación de puestos de trabajo del personal de administración y servicios de la Universidad de Zaragoza y las modificaciones y el gasto que comporten.	Comisión Económica		Gerencia

PREMIOS CONSEJO SOCIAL	Comisión responsable	Acuerdos Organizativos	Actores Implicados
Premio al Estudiante Formación y Valores en la Universidad. XI edición	Comisión Académica	Bases del Premio	Vicerrectorado de Estudiantes Consejería de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento
Premio Literario de Narrativa Corta, IV edición	Comisión de Relaciones Sociales	Revisión y mejora de las Bases del Premio	Asociación Aragonesa de Escritores Universidad de Zaragoza

Se acordó dar traslado de este acuerdo a la Sra. Secretaría General de la Universidad de Zaragoza como fedataria de la Institución, al Sr. Rector de la Universidad de Zaragoza para su ejecución y a la Sra. Consejera del Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento y al Sr. Director General de Universidades del mismo Departamento del Gobierno de Aragón para su información.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos señalándose que este acuerdo se emite con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión.

Zaragoza, 23 de febrero de 2022